

## **BASES LEGALES**

### **TEXTOS LEGALES SORTEO:**

#### **BASES LEGALES 'El Once de Rubén Albés'**

##### **PRIMERA. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El club **Albacete Balompié SAD**, con domicilio en Prolongación Avenida de España, s/nº Albacete, y provista con CIF A-02008613, llevará a cabo por el sistema de sorteo, una promoción denominada '**El Once de Rubén Albés**', entre sus seguidores en Redes Sociales.

##### **SEGUNDA. PLAZO Y ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN**

La vigencia de la promoción se extenderá desde el **jueves previo al partido que se dispute en el Estadio Carlos Belmonte hasta el momento en que el Club comunique 'El Once de Rubén Albés' a través de las RRSS**, ambos inclusive, y abarcará territorio nacional.

El sorteo se realizará el primer día laborable posterior a la disputa del partido en el Estadio Carlos Belmonte.

##### **TERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO**

3.1 La promoción tiene carácter privado y se desarrollará por procedimiento abierto y en una única fase.

3.2 Los participantes quedan sometidos expresamente a lo establecido en las presentes bases.

3.3 El premio del '**El Once de Rubén Albés**' es una entrada doble (es decir, dos entradas para un único ganador) para el siguiente partido que el Albacete Balompié juegue en el Estadio Carlos Belmonte.

#### CUARTA. PARTICIPANTES

4.1 Solo podrán participar en el sorteo las personas que sean seguidores de la cuenta de Instagram del Albacete Balompié (@albacetebp) y de Globalcaja (@somosglobalcaja), que participen en los comentarios de la publicación del sorteo.

4.2 El Albacete Balompié se reserva el derecho a **dar de baja** y **excluir** automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un **mal uso o abusa de la promoción**, con la correspondiente **anulación de su participación**. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

#### QUINTA. OBJETO, GRATUIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

5.1 Con la promoción se trata de hacer visible el patrocinio sobre el Albacete Balompié de Globalcaja.

5.2 Esta promoción es **totalmente gratuita** para el usuario.

5.3 Para comunicar la promoción se emplearán:

- La red social corporativa del Albacete Balompié y de Globalcaja. Con posterioridad a su inicio, dicha promoción podrá comunicarse en cuales quiera otros medios que ambas entidades consideren oportunas, prensa, medios digitales, etc.
- La plataforma de sorteos a través de la cual se conocerá al ganador será SORTEA2 / [www.sortea2.com](http://www.sortea2.com)

## SEXTA. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN

6.1 Podrán participar en la presente promoción todos aquellos **usuarios finales** señalados en la **base cuarta**.

6.2 La participación en el sorteo **no** significa la **concesión automática** del **premio que se sortea en 'El Once de Rubén Albés'** pues hay un día asignado para la resolución del mismo.

6.3 Para que la participación sea válida el participante deberá ser seguidor de la cuenta de Instagram del Albacete (@albacetebp) y de Globalcaja (@somosglobalcaja) y participar en los comentarios de la publicación del sorteo.

6.4. El Albacete Balompié y Globalcaja en ningún caso serán responsables del contenido publicado por los participantes en los comentarios de la publicación de Instagram, declinando la responsabilidad a ésta última.

## SÉPTIMA. PREMIO

7.1 El citado premio de **'El Once de Rubén Albés'** no podrá ser aplicado a otros sorteos o promociones diferente de **'El Once de Rubén Albés'** el cuál es el objeto de la promoción.

7.2 El premio de esta promoción **no podrá ser canjeado por su importe en metálico**, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

7.3 El Albacete Balompié se reserva el derecho de **sustituir**, por causa justificada, **el premio** por otros de similares características y de **igual o superior valor**.

7.4 La renuncia al premio por parte de alguno de los ganadores no les dará ningún derecho de **indemnización o compensación**.

## OCTAVA. SORTEO

8.1 Al realizar el sorteo del premio asignado al **'El Once de Rubén Albés'** se seleccionarán **dos reservas**, que será suplentes del ganador por orden de extracción, para el caso de que el ganador no pudiera ser localizado, no cumpliera con los requisitos de estas bases o renunciara al premio.

8.2 **Las fechas del sorteo** podrán ser modificadas unilateralmente por la organizadora, cuando existan causas justificadas o motivos técnicos que impidan la celebración del mismo en las fechas establecidas.

## NOVENA. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

9.1 La realización del sorteo será realizado a través de la plataforma de SORTEA2.

9.2 La **asignación del premio** se realizará cuando se compruebe que el agraciado cumple con todas las condiciones de la promoción, así en el caso de que alguno de los agraciados no reúna las características establecidas en estas Bases, no se le localizara o renunciará al mismo, el premio pasaría al que le haya correspondido como suplente. Si ninguno de los agraciados cumpliera con los requisitos establecidos, el premio se declarará desierto.

9.3 **El Albacete Balompié** o la agencia designada por la misma **comunicará al agraciado** su premio **'El Once de Rubén Albés'** Lo hará a través de la publicación del sorteo y/o mediante un mensaje directo.

9.4 Los participantes son responsables de mantener las direcciones y cuentas de Instagram u otras **Redes Sociales disponibles**, con objeto de facilitar la comunicación, sin que pueda alegarse la baja de dichos servicios, falta de recepción, etc.

9.5 En caso de **imposibilidad** manifiesta para **contactar con los ganadores**, por error en los datos facilitados por éste o por no localización del ganador, el Albacete Balompié quedará eximido de cualquier responsabilidad.

9.6 El ganador tendrá que confirmar la **aceptación del premio** contestando al mensaje del Albacete Balompié y de Globalcaja en Instagram u otra **Red Social**, en un plazo de **2 días naturales**.

9.7 Transcurrido este último plazo sin comunicación por parte del agraciado, tanto de aceptación como de renuncia, se entenderá que el participante **ha renunciado al premio**, quedando el Albacete Balompié facultado para hacer uso del mismo en este sentido, y otorgará el premio al **suplente**, respecto del que se seguirá el mismo procedimiento de notificación.

9.8 En caso de renuncia al premio, **no existirá compensación** alguna del mismo.

9.10 **La confirmación del premio se enviará por correo electrónico a la dirección que nos facilite el ganador a través del Mensaje Privado de reclamo del premio.**

#### **DÉCIMA. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

10.1 A los premios de la presente promoción, si el valor de los mismos diera lugar a ello, les será de aplicación la normativa sobre el **Impuesto de la Renta de las Personas Físicas**, y cualquier otra legislación tributaria de aplicación, siendo de cargo del agraciado.

10.2 De conformidad con la normativa del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea **superior a 300 euros**.

#### **DÉCIMOPRIMERA. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN**



11.1 El Albacete Balompié se reserva el derecho a efectuar cualquier **cambio, modificar, ampliar, suspender o cancelar** la promoción durante el desarrollo de la misma, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases.

## **DECIMOSEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES**

12.1 La simple **participación en la promoción** implica la **aceptación de las bases** sin reservas, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, el Albacete Balompié quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

12.2 El Albacete Balompié se reserva el derecho de **eliminar justificadamente** a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

12.3 En el caso de que el Albacete Balompié o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados, podrá de forma unilateral **eliminar la participación del mismo**.

12.4 El Albacete Balompié se reserva el derecho de emprender **acciones judiciales** contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

12.5 El Albacete Balompié no se responsabiliza de las posibles **pérdidas, deterioros, robos, retrasos** o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

## **DECIMOTERCERA. DERECHOS DE IMAGEN**

13.1 Los participantes ganadores, consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la utilización de su nombre y cesión de su imagen para su posterior utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos **siempre que éstos se relacionen con la presente promoción**, sin que ello genere derecho a favor de los ganadores a recibir contraprestación alguna por ello. Por tanto y llegado el caso de que usted sea el ganador, deberá cumplimentar el pertinente documento que el Albacete Balompié pondrá a su disposición de autorización a la utilización de su nombre y cesión de su imagen, para los fines anteriormente indicados. Esta utilización y cesión se harán sin contraprestación económica alguna.

13.2 Si el participante ganador no consintiese que el Albacete Balompié utilizará su nombre e imagen para los fines anteriormente indicados, será dado de baja automáticamente del sorteo y sustituido por el suplente que si acepte los términos aquí indicados.

#### **DECIMOCUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

14.1 De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo del Consejo, de 27 de Abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y así como en lo que no resulte contrario a la normativa europea, con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar en el futuro, el Albacete Balompié informa a los usuarios y participantes de la promoción que los datos personales que nos facilite, serán incorporados a registros de actividades del tratamiento titularidad del Albacete Balompié, con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y facilitar el acceso a los premios al ganador. La negativa a suministrar los datos solicitados, determinará la imposibilidad de participar en la promoción, y disfrutar el premio.

En este sentido le informamos que:

- ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?
  - Responsable: Albacete Balompié.

- ¿Para qué tratamos sus datos personales?

El Albacete Balompié, trata la información que nos facilita con el fin de resolver el sorteo. La negativa a aportar los campos de datos solicitados para estos fines supondrá la imposibilidad de participar.

- ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento del usuario/participante o de su representante legal al cumplimentar el correspondiente formulario.

- ¿Se comunicarán sus datos a terceros?

El Albacete Balompié podrá permitir el acceso a los datos a las entidades encargadas de la gestión, realización del sorteo o entrega del premio al ganador, o cualquier otra entidad colaboradora que participe en la promoción que, en ese momento, pasarán a ser encargadas del tratamiento de sus datos de carácter personal, como es el caso de SORTEA2.

- ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

El participante tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Además, tendrá derecho a solicitar la limitación de su tratamiento y a oponerse a este y también tendrá derecho a la portabilidad de sus datos personales conforme a lo establecido en el citado Reglamento de Protección de Datos.

El participante podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Para el ejercicio de los derechos establecidos en el Reglamento de Protección de Datos y los cuáles han sido citados anteriormente, deberá remitir una comunicación al Albacete Balompié.

- ¿Cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad por la cual han sido recogidos y se eliminarán cuando hayan dejado



de ser necesarios para tal fin y hayan superado el tiempo prudencial para su conservación por motivos legítimos, el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones de distinta índole.

#### **DECIMOQUINTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

15.1 Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, **los participantes aceptan el criterio** del Albacete Balompié en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, siendo su decisión inapelable.

15.2 No obstante, y de manera subsidiaria, tanto los participantes de esta promoción como el Albacete Balompié, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, se someten expresamente a la **Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Albacete** para dilucidar las diferencias a que pudiera haber lugar en la interpretación y ejecución de estas bases.

#### **DECIMOSEXTA. LEGISLACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES**

16.1 Esta promoción se rige por las **Leyes Españolas**.

16.2 Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases legales.

16.3 Se informa a los posibles participantes que las bases legales estarán publicadas en la web oficial del Albacete Balompié – [www.albacetebalompie.com](http://www.albacetebalompie.com)